

Resolución No. MIVHED/CCC/2024/153, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la decisión sobre el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica (“Sobre B”), del Procedimiento de Excepción de Urgencia, Ref.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001, correspondiente a la contratación para la “Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el salón de conferencias del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito calle Moisés García, esquina calle Doctor Báez, Edificio MIVHED I, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituidos según Resolución No. MIVHED/MAE/CC/02/2024, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por los señores: Ing. Carlos Bonilla, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y Presidente del Comité; y sus miembros Ing. Juan Luis Juliá Calac, Viceministro Administrativo y Financiero; Ing. Yomaris Pilar Peralta Bazil, Directora de Planificación y Desarrollo; Lcda. Nilka Elizabeth Abreu Castillo, Directora Jurídica y asesora legal del Comité, Lic. Juan Francisco García, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y secretario del Comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Ing. Carlos Bonilla, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar - si procede - el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica (“Sobres B”), emitido por los Peritos Evaluadores en fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), relativo del Procedimiento de Excepción de Urgencia, Ref.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001, correspondiente a la contratación para la “Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras”.
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 160-21, de fecha primero (1ero) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en el año dos mil veintitrés 2023.

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2024, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación No. 0032501, de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), del señor Roberto Hernandez Basillo, Coronel P.N. Director General de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales (DGSPC), dirigida al Ingeniero Carlos Bonilla, Ministro del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la expone las causas por las que amerita a sea agilizado el proceso de "Conclusión de la construcción del Centro de Corrección y Rehabilitación las Parras".

VISTO: El Informe Técnico de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los señores Pedro Valdez, Ronald Castillo y Carmen Tillman que justifica la Declaratoria de Urgencia para la "Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras".

VISTA: La comunicación No. VMC-SCC-012-2024, de fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), remitida por el señor José Rafael Núñez Herrand, del Viceministerio de Construcción del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita sea realizado el proceso de contratación para la "Conclusión de la construcción del Centro de Corrección y Rehabilitación las Parras".

VISTA: La Resolución Núm. MIVHED/MAE/CC/2024-000, de fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024, que declara de urgencia el proceso de contratación para la "Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras".

VISTA: La convocatoria publicada en fecha primero (1ro) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), correspondiente al Procedimiento de Excepción de Urgencia, No.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001, contratación para la "Conclusión de la construcción del Centro de Corrección y Rehabilitación las Parras".

VISTA: El acta notarial número cuarenta y uno (41), de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), notariado por el Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, abogado Notario Público del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios Inc., con el No. 7286, que certifica las incidencias del acto de Recepción de Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B"), del Procedimiento de Excepción de Urgencia, Ref.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001.

VISTA: El acta notarial número cuarenta y dos (42), de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), notariado por el Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, abogado Notario Público del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios Inc., con el No. 7286, que certifica las incidencias del acto de Apertura de Ofertas Técnicas ("Sobres A") del Procedimiento de Excepción de Urgencia, Ref.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO.	OFERENTE/PROPONENTE	REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES	REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO
1	MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L.	1-01-71054-3	9811
2	IDC CONSTRUCCIÓN, S.R.L.	1-30-68454-5	12811

VISTO: El informe preliminar de evaluación de Ofertas Técnicas ("Sobres A"), de fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos evaluadores designados para el Procedimiento de Excepción de Urgencia, No.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001, contratación para la "Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras".

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2024/146, de fecha veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que aprueba el Informe Preliminar del Procedimiento de Excepción de Urgencia, No.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001, para la contratación para la "Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras".

VISTA: La comunicación No. DCC/DL/2024-0236, de fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), que notifica el informe preliminar de evaluación de Ofertas Técnicas ("Sobre A").

VISTA: La documentación subsanatoria aportada por el Oferente/Proponente que ameritaba realizar aclaraciones, según la notificación de la circular subsanación.

VISTO: El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas y Credenciales (“Sobres A”), de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2024/147, de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas y Credenciales y que habilita la Apertura de la Oferta Económica (“Sobre B”) del proceso de Excepción por Urgencia Ref.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001, para la contratación para la “Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras”.

VISTA: La comunicación No. DCC/DL/2024-0240, de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la notificación de la Circular de Habilitación del proceso de Excepción por Urgencia Ref.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001, para la contratación para la “Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras”.

VISTA: El Acta Notarial número cuarenta y siete (47), de fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), del protocolo de la Lcdo. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, abogado Notario Público del Distrito Nacional, matriculado en el Colegio de Notarios Inc., con el No. 7286, Notario Público Actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de las Propuestas Económicas (“Sobres B”), correspondientes al proceso de Excepción por Urgencia Ref.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001, para la contratación para la “Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras”.

VISTOS: Los documentos contenidos en la Oferta Económica (“Sobre B”), presentado por el Oferente/Proponente habilitado:

No.	OFERENTE/PROPONENTE	RNC	RPE
1	MALESPÍN CONSTRUCTORA, S.R.L.	1-01-71054-3	9811

VISTA: La comunicación S/N, de fecha ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la notificación de error aritmético identificado en la Oferta Económica (Sobre B) del Oferente/Proponente Malespín Construcciones, S.R.L.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Oferente/Proponente Malespín Construcciones, S.R.L., que da respuesta a la notificación de error aritmético, aceptando las correcciones de lugar.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica (“Sobre B”) emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO: Que realizada la apertura de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), la Lcda. Nilka Elizabeth Abreu Castillo, en su calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones mantuvo bajo su custodia los (“Sobres B”), y posteriormente realizó la entrega de los mismos a la Dirección de Compras y Contrataciones, que a su vez los entregó a los peritos evaluadores, a los fines de que procedan a su evaluación, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

CONSIDERANDO: Que, debido a lo antes expuesto los peritos designados emitieron su criterio en su Informe Final de evaluación de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2024), el cual expresa textual e íntegramente lo siguiente:

“Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) por oferente

Tras la apertura de la Propuesta Económica (“Sobre B”), del único Oferente/Proponente habilitado, y posterior a la corrección aritmética, a continuación se presentan los resultados de la evaluación de sus propuestas económicas:

<u>OFERENTE/PROPONENTE NO. 1 – MALESPÍN CONSTRUCTORA, S.R.L.</u>		
<i>Criterio a evaluar</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
<i>Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.</i>	<i>Cumple.</i> <i>El Oferente/Proponente detalló adecuadamente, en letras y números el monto de su oferta ascendiente a DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RD\$ 2,179,861,951.52).</i>	N/A
<i>Garantía Bancaria emitida por Entidad Bancaria Aceptable o una Póliza de Fianzas emitida una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana o una Entidad Bancaria Aceptable, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) inclusive.</i>	<i>Cumple.</i> <i>La garantía de seriedad de la oferta presentada por la aseguradora Compañía Dominicana de Seguros, S.A., asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$22,178,834.10), con una vigencia desde el 9/7/2024, hasta el 15/11/2024.</i>	N/A

NA
 CM
 J
 VP

<u>OFERENTE/PROPONENTE NO. 1 - MALESPÍN CONSTRUCTORA, S.R.L.</u>		
<i>Criterio a evaluar</i>	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: Considerado para la adjudicación.		

I. Resultados de la evaluación consolidada de la Oferta Técnica (Sobre A) y Oferta Económica (Sobre B).

Tras la evaluación económica de la Oferta presentada por el Oferente/Proponente, a continuación se presenta un cuadro consolidado con los resultados:

No.	OFERENTES/ PROPONENTES	RESULTADO	MONTO DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN SOBRE A	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN FINAL
1.	MALESPÍN CONSTRUCTORA, S.R.L.	Cumple	RD\$2,179,861,951.52	57	30	87 puntos <i>NA</i>

II. Recomendación de adjudicación

Tras los resultados de la evaluación de la Oferta Económica ("Sobre B"), y de conformidad con el criterio de adjudicación indicado en la página 36 del Pliego de Condiciones, numeral 14 Criterio de adjudicación, que establece que se adjudicará al Oferente/Proponente que haya obtenido el puntaje final más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos. Detalle:

NO.	OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	MONTO DE LA PROPUESTA
1	MALESPÍN CONSTRUCTORA, S.R.L.	Cumple 87 puntos	RD\$2,179,861,951.52

CONSIDERANDO: Que, dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes han sido acordes con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso de Excepción por Urgencia Ref.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001, para la contratación para la "Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras".

CONSIDERANDO: Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los Oferentes/Proponentes.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica ("Sobre B"), emitido por los peritos evaluadores en fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), relativo al proceso de Excepción por Urgencia Ref.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001, para la contratación para la "Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras".

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el presente proceso de Excepción por Urgencia Ref.: MIVHED-MAE-PEUR-2024-0001, para la contratación para la "Conclusión de la construcción del centro de corrección y rehabilitación Las Parras", a favor del Oferente/Proponente que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas. Detalle:

NO.	OFERENTES/ PROPONENTE	MONTO DE LA PROPUESTA
1	MALESPÍN CONSTRUCTORA, S.R.L.	RD\$2,179,861,951.52

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Oferente/Proponente adjudicado, a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, consistente en una Garantía Bancaria, emitida por una Entidad Bancaria Aceptable en la República Dominicana, por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor total de la adjudicación, a favor del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 200, 201 y 202 del Decreto 416-23, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, con una vigencia no menor a veinticuatro (24) meses, y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la Dirección Jurídica de la Institución, ubicada en el 1er nivel del Edificio II del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a notificar la presente resolución de adjudicación al Oferente/Proponente que resultó adjudicatario y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIVHED, para que sea publicada en el portal institucional, y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

NA
CPS
VP

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Ing. Carlos Bonilla

Ministro de la Vivienda y Edificaciones
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ing. Juan Luis Juliá Calac

Viceministro Administrativo y Financiero
Miembro

Ing. Yomaris Pilar Peralta Bazil

Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro

Lcda. Nilka Elizabeth Abreu Castillo

Directora Jurídica
Miembro y asesora legal del Comité

Lic. Juan Francisco García

Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro y secretario del Comité.